



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 387 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 13 NOV. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 21926-2023-GGR, sobre designación del representante del Gobierno Regional de Puno para conformar y presidir la Comisión BIM, así como representar ante el Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

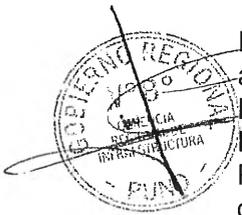
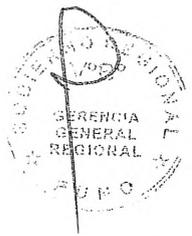
Que, de conformidad con el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2023-PCM/SGP, por el cual aprueban el instrumento que contiene los servicios administrativos e indicadores de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, de los diferentes planes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN. Para tal efecto, coordinan con la Secretaría de Gestión Pública, la implementación de los servicios administrativos y otras acciones, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030;

Que, el Gobierno Regional de Puno, en sus funciones de conducir el proceso técnico de los proyectos de inversión y ejecución bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos normativos vigentes, dirige y supervisa la ejecución de los proyectos y obras de inversión con arreglo a ley, busca la incorporación de la Metodología BIM en los proyectos de infraestructura para que de esa manera se mejore la calidad, eficiencia y transparencia de inversión pública a lo largo de todo el ciclo del proyecto;

Que, mediante Decreto Supremo N°289-2029-EF, aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, estableciendo el Plan BIM con el objetivo de incorporar progresivamente la metodología colaborativa de modelamiento digital de información de construcción, contemplando hitos de corto, mediano y largo plazo, así como medidas de implementación;

Que, el Decreto Supremo N°289-2019-EF, refiere que para la incorporación de BIM en los procesos de inversión pública se aplican los siguientes criterios: a) Progresividad: Su incorporación se efectúa de manera ordenada a fin de que los requerimientos BIM sean comunes y homogéneos de acuerdo a las características y complejidad de la infraestructura pública, b) Condiciones de la Organización: Se tomará en cuenta la experiencia en el uso BIM así como los recursos técnicos y humanos con que se cuenta su adopción y la gestión generada, c) Integralidad: Se orienta a incorporar información de la infraestructura pública desde sus fases institucional para su aplicación, así como servir de estrategia para la elaboración de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 387 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 13 NOV. 2023



estándares y metodologías aplicables a inversiones públicas con componente de infraestructura;

Que, mediante comunicado de fecha 09 de octubre del 2020, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - Ministerio de Economía y Finanzas pública el Plan de Implementación y Hoja de Ruta de Plan BIM Perú que contiene la estrategia de adopción progresiva de la metodología BIM para formar un marco normativo e acondicionamiento territorial;

Que, mediante Informe N°584-2023-GR-GGR/GRI, señala que para la implementación BIM en el Gobierno Regional de Puno es necesario establecer una nueva Ruta para la Adopción de la Metodología BIM en el Gobierno Regional de Puno en cumplimiento a los lineamientos y disposiciones establecidas por el Ministerio de Economía y finanzas en cuanto a la metodología BIM;

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Puno de fecha 02 de octubre del 2023, numeral 2.2 "... Se aprueba la decisión del Gobierno Regional de Puno de adoptar la Implementación de BIM en el GORE PUNO e iniciar las acciones correspondientes, dentro de ellas comunicar al MEF este hecho. Se aprueba designar como representante de la Institución para conformar y presidir la comisión BIM, al Ing. Civil Martín Raúl Benavente Arias con Reg. CIP N°78036 y representar ante el Ministerio de Económica y finanzas en lo relacionado a BIM, acorde a lo establecido en los lineamientos y/o disposiciones vigentes del MEF ...";

Que, mediante Memorándum N° 1661-2023-GR-PUNO-GGR, refiere "... que de acuerdo a los acuerdos tomados en Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Puno de fecha 02 de octubre del 2023, se dispone, adoptar las acciones administrativas necesarias que conlleven a la implementación del BIM Gore Puno, conforme al detalle contenido en el numeral 2.2 del acta mencionadas debiendo ceñirse a los lineamientos y normativas vigentes ..."; y

Estando al Acta de Sesión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Puno de fecha 02 de octubre del 2023, respecto a implementar acciones administrativas necesarias que conlleven a la implementación del BIM- GORE Puno, Memorándum N° 2921-2023-GR PUNO-GGR/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorándum N° 273-2023-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 758-2023-GR PUNO-GGR/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 169-2023-GR PUNO/GRPPAT/SGMDI de la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, Informe N° 821-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, e Informe N° 778-2023-GR PUO-GGR/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y proyecto de resolución anexo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Civil **MARTIN RAUL BENAVENTE ARIAS** como representante del Gobierno Regional de Puno para



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 387 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 13 NOV. 2023



conformar y presidir la Comisión BIM, así como representar ante el Ministerio de Economía y Finanzas en lo relacionado a BIM, acorde a lo establecido en los lineamientos y/o disposiciones del MEF. A partir de la fecha y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El representante designado en el artículo primero de la presente resolución, tiene como funciones y responsabilidades:

- a) Desarrollar estrategias y procesos de implementación BIM en coordinación con la comisión BIM.
- b) Convocar a reunión ordinaria y/o extraordinaria a los miembros de la comisión BIM conjuntamente con el secretario técnico BIM electo por la Comisión BIM.
- c) Gestionar, liderar, diseñar los procesos y estrategias para la adopción progresiva de BIM a nivel organizacional de acuerdo con las necesidades y objetivos del Gobierno Regional de Puno.
- d) Otros designados por la Comisión BIM.

ARTICULO TERCERO.- Para la emisión del presente acto resolutivo se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, por lo cual estos tienen responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

